

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VILLENA

N.I.G.:03140-41-1-2021-0000870

Procedimiento: Ejecución hipotecaria [EJH] - 000301/2021-

De: D/ña. CAJAMAR CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO

Abogado/a Sr/a. MARTIN MOYA, JOSE ENRIQUE

Procurador/a Sr/a. CODIAS VIÑUELA, LETICIA

Contra: D/ña. JOSE MOLINA BARCELO, MARIA ISABEL MOLINA CAMARASA y JOSE ANTONIO MOLINA CAMARASA

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

D E C R E T O

Sr./a Letrado/a de la Administración de Justicia: MARIA JOSE MARHUENDA PICO

En VILLENA, a veinte de junio de dos mil veintidós

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En la presente ejecución seguida frente al ejecutado, JOSE MOLINA BARCELO, MARIA ISABEL MOLINA CAMARASA y JOSE ANTONIO MOLINA CAMARASA, se ha solicitado por la parte ejecutante que se acuerde la convocatoria de la subasta respecto de los bienes que a continuacion se describen y que constan tasados y/o valorados definitivamente a los efectos de que sirva de tipo para la subasta interesada, habiéndose cumplido los requisitos y términos establecidos en la LEC.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS:

1) FR 2449. URBANA. Casa habitacion de una sola planta en Cañada, calle San Cristobal numero 31, que comprende tres habitaciones, estar, comedor, cinco decímetros cuadrados.- Linda por la derecha entrando, casa propia de la exponente; izquierda de herederos de Juan Sanjuan ferrandiz y fondo con terreno de d^a Dolores Barcelo quiles. Referencia Catastral: 0430009XH9803S0001JB. ESTADO DE COORDINACION CATASTRAL: nO COORDINADA.

TASACION A EFECTOS DE SUBASTA: 132.010,98 euros.

2) FR 2469.URBANA.- Almacen agricola de solo planta baja, que tiene una superficie construida de noventa y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados y un patio de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados, en Cañada, partido del Cementerio, con frente a la Avenida de la Sierra de la Villa, sin numero. identificado catastralmente como CL San Cristobal treinta y uno, calle que linda al frente o Sur, Avenida Sierra de la Villena;L Norte o fondo, casa o finca registral numero 2449; Este o izquierda, herederos de juan Sanjuan Ferrandez y Oeste o derecha, Dolores Barcelo Quiles. Referencia catastral:

0430009XH983S0001JB.

Datos Registrales: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena, fincas 2449 inscripciones 5ª y 7ª) y 2469 (inscripciones 4ª y 6ª)de Cañada.

TASACION A EFECTOS DE SUBASTA: 84.501,24 EUROS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 644 de la L.E.C., que una vez fijado el precio de los bienes, el Secretario Judicial (léase Letrado de la Administración de Justicia), mediante decreto, acordará la convocatoria de la subasta, que se llevará a cabo, en todo caso, de forma electrónica en el Portal de Subastas dispuesto a tal efecto dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, en el modo previsto en los artículos de la LEC relativos a la celebración electrónica de subastas. Del mismo modo los artículos 667 y 668 de la LEC en cuanto a la subasta de bienes inmuebles y artículo 691 respecto a bienes hipotecados.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Convocar la subasta de los bienes por el valor de tasación que consta en la descripción de la finca.

2.- La subasta se celebrará de forma electrónica en el Portal de Subastas dispuesto a tal efecto dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, procediéndose a su anuncio y publicidad, **firme que sea la presente resolución**, mediante el correspondiente edicto anunciador que se remitirá en forma telemática con el contenido previsto en el artículo 646 y concordantes de la LEC.

3.- El anuncio de la subasta en el BOE servirá de notificación personal al ejecutado no personado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,